



SP24-00530 Lote 1

SP24-00531 Lote 2

SP24-00532 Lote 3

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA; CONSTRUCCIÓN, MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ASÍ COMO IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE CATÁLOGO PARA LA EXPOSICIÓN “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] (3 LOTES) QUE SE EXHIBIRÁN EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

- LOTE 1
 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.
- LOTE 2
 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.
- LOTE 3
 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.....	4
2.1. Tipo de contrato.....	4
2.2. Codificación del contrato.....	5
2.3. Justificación de la división en lotes.....	5
2.4. Modificación del contrato.....	5
2.5.- Características de los servicios y suministros.....	6
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
3.1.- Presupuesto base de licitación.....	6
3.2.- Valor estimado del contrato.....	20
4.- PRECIO DEL CONTRATO.....	21
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	21
5.1.- Prórrogas.....	23
6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.....	23
7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.....	23
8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	23
9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.....	29
10.- RÉGIMEN DE PAGOS.....	29
11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO....	29
12.- CONCLUSIÓN.....	30
ANEXO I.....	30

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

Dentro de su actividad regular, CentroCentro incluye en su programación la exposición. **RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] (SP PR24-0251)**

La exposición “Rafael Canogar [I]Realidades” ofrece una panorámica de la trayectoria del pintor y escultor, miembro de El Paso, agrupación de artistas que contribuyó a la modernización de la plástica española en la década de los años cincuenta del siglo pasado. Desde sus primeros trabajos, el artista toledano ha construido una sólida y prolongada carrera de proyección internacional. Con obra en las principales instituciones museísticas públicas y privadas, así como en numerosas colecciones, a sus casi noventa años sigue produciendo obra. Será esta producción de última etapa la que establecerá el grueso de las piezas que se mostrarán en CentroCentro, acompañadas con muestras significativas de las diferentes etapas de su producción pictórica y escultórica. Con el comisariado de Alfonso de la Torre, la exposición pretende poner de manifiesto esa vitalidad y esa continuidad en la producción de Canogar. Si bien la exposición estará compuesta básicamente con obra procedente de la colección privada del artista, en sala se podrán contemplar pinturas en préstamos del MNCARS y Patrimonio Nacional, entre otros.

Es en el ámbito de estos objetivos donde surge la necesidad de realizar la siguiente contratación mediante lotes de los siguientes servicios:

LOTE 1

RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.

LOTE 2

RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.

LOTE 3

RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato de servicios y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación de su objeto se tramite por el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- Su valor estimado es inferior a 143.000 € (IVA no incluido) y
- Entre los criterios de adjudicación previstos en el epígrafe 8 de esta memoria no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

2.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, estamos entre un contrato mixto de servicios y suministros.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

2.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

60000000-8: Servicios de transporte
92521100-0 Servicios de exposición en museos
79970000-4 Servicios de edición
79971000-1 Servicios de encuadernación y acabado de libros

2.3. Justificación de la división en lotes.

Procede la división en lotes por licitarse servicios que requieren de prestadores especializados en cada uno de los trabajos y tareas que requieren para su desarrollo.

2.4. Modificación del contrato.

Sí se prevén posibles modificaciones contractuales. Un 20% máximo en el Lote 1, en previsión de diferencias de lugares de concentración y dispersión, cambios de obra y modificaciones de condiciones que alteren los precios establecidos.

2.5.- Características de los servicios y suministros.

La descripción y características técnicas de las prestaciones (servicios y suministros) objeto del presente expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto base de licitación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Para su cálculo, en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios y suministros, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Para la estimación de precios por conceptos y partidas se ha atendido a los siguientes criterios:

- Consulta a proveedores de los servicios vinculados a la presente licitación. Se ha solicitado valoración sobre precios unitarios de los diferentes conceptos y subconceptos incluidos en cada uno de los lotes. No todos los proveedores consultados han remitido la información solicitada. A partir de los datos recabados se ha establecido una tabla de valoración de precios unitarios, que se han empleado como guía básica para la determinación final de precios.
- En aquellos unitarios sobre los que no se ha conseguido una valoración actualizada por parte de proveedores se han consultado precios sobre conceptos similares en proyectos expositivos análogos que han tenido lugar en diferentes salas de CentroCentro en los tres últimos años. Su consulta es meramente orientativa dado que los precios de materia prima así como las necesidades logísticas aplicables a cada uno de los elementos tenidos en cuenta construcción de paramentos de madera o similares, estructuras metálicas, transporte de material de construcción, etc...- experimentan importantes variaciones en estos últimos ejercicios, difíciles de reducir a unos valores extrapolables.
- La consulta a diferentes catálogos de proveedores de materiales de construcción y fabricación, incluyendo bajo este concepto apartados tales como madera y similares, metalistería y aluminios, metacrilatos y otros materiales plásticos, equipos eléctricos, tanto de suministro de equipos como de instalación, y entelados.

El resultado de la solicitud de valoraciones solicitadas se desglosa en los siguientes cuadros

LOTE 1. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.

La solicitud de valoración se ha realizado en dos fases. En ambos casos, dicha valoración se pidió a las mismas 5 empresas especializadas en transporte de obra de arte.



1. En una primera fase, la petición solo se hizo sobre las necesidades específicas de prestadores institucionales, con unos requerimientos de conservación preventiva de obra que determinarían el horizonte económico de la licitación. Tras solicitar valoración inicial a cuatro empresas, se recibió respuesta de todas ellas, si bien con agrupación de conceptos según criterio de cada una de ellas.
2. En una segunda fase, una vez dimensionado el total de la exposición, se repitió envío a las 5 empresas, incluyendo en la solicitud la valoración de la totalidad de obra incluida en el proyecto, con destinos y características de embalaje. En esta segunda petición se incluyó la petición de montaje y desmontaje de obra en sala. De las 5 solicitudes remitidas, solo se recibió 2 valoraciones completas. El resto de empresas, o bien no respondieron o remitieron correo electrónico excusando su participación en la valoración aduciendo la prohibición expresa de sus departamentos jurídicos a participar en este tipo de procedimiento previo.

A partir de ambas solicitudes, el cuadro de valoraciones es como sigue (los conceptos sobre los que no se ha recibido valoración aparecen como s/un -sin unitario):



CONCEPTOS		EMPRESAS				PROMEDIO	
		1	2	3	4		
1. CONCENTRACION	1.1. Provisión / Construcción de cajas y material de embalaje						
	Toma de mediciones		550	200	200	s/un	316,67
	Construcción de cajas Prestador institucional 1	Embalajes 3 Obras	3.690	s/un	7.575	6.740	
	Construcción de cajas Prestador institucional 2	Embalajes 1 Obra	625	s/un	1.625	1.200	
	TOTAL EMBALAJES Prestadores institucionales		4.315	7.020	9.200	7.940	7.118,75
	Softpacking y otros material de embalaje		500	670	s/un	s/un	585,00
	1.2. Embalaje en origen						
	Prestador institucional 1. Entrega de cajas y embalaje de obras		1.180	2.195	1.750	s/un	
	Prestador institucional 2. Entrega de cajas y embalaje de las obras		365	340	880	s/un	
	Embalaje en origen prestadores institucionales		1.545	2.535	2.630	1.800	2.127,50



	Prestador 1. Embalaje de obras en origen		1.465	1.760	s/un	s/un	1.612,50
2. DESEMBALAJE Y MONTAJE en sala	2.1. Desembalaje de obras y montaje en sala expositiva		5.975	4.310	s/un	s/un	5.142,50
3. DESMONTAJE Y REEMBALAJE	3.1. Provisión / Construcción de cajas y material de embalaje						
	Provisión de materiales softpacking para 47 obras del artista según listado		500	670	s/un	s/un	585,00
	3.2 Desmontaje y reembalaje de obra en sala expositiva						
	Desmontaje y reembalaje de obras		5.975	3.420	s/un	s/un	4.697,50
4. DISPERSION. Devolución y desembalaje de obra	4.1. Devolución y desembalaje en destino						
	Prestador Institucional 1 Entrega y desembalaje de obras		1.455	610	1.750	s/un	
	Prestador Institucional 2. Entrega y desembalaje de la obra		365	230	880	s/un	
	Total Dispersión institucional		1.820	840	2.630	1.650	1.735,00



	Prestador 1. Entrega de obras y desembalaje		1.465	1.180	s/un	s/un	1.322,50
5.	Coordinación general (concentración y dispersión)		400	s/un	300	s/un	350,00
6.	Margen 20% por cambios en dispersión, embalajes, etc...						5.118,58
TOTAL							30.711,50



LOTE 2. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.

Para la valoración de los diferentes conceptos se ha remitido la memoria previa de producción a un total de cinco empresas. De las mismas, cuatro remitieron la información solicitada.

Con la excepción de los equipos audiovisuales, en el que los valores de montaje y desmontaje no se incluyen en el precio del alquiler de cada uno de los equipos solicitados, el en resto de los casos los diversos unitarios incluyen:

- Transporte a CentroCentro y subida a planta 5
- Montaje en sala de todos los elementos constructivos, incluidos audiovisuales
- Instalación de la gráfica
- Retirada de restos previa a inauguración
- Desmontaje una vez finalizada la exposición, salida de CentroCentro y traslado a punto limpio

A tenor de las consultas realizadas y de las respuestas recibidas, la distribución de valores aportados es como sigue:

CONCEPTOS		UND	EMPRESAS				PROMEDIO
			1	2	3	4	
1. Construcción							
1.1	Muro 01 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 285 x 25 cm	1	1.515	853	1.007,24	2161	1.561,08
1.2	Dintel 01 de conexión muros 01 y 03 a doble cara en DM 19 mm. Incluye paso de 220 x 195 cm. Medidas 25 x 203 x 10 cm	1	415	571	417,05	585	524,35
1.3	Muro 03 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 276 x 35 cm	1	1.560	684	985,06	2.245	1.596,69
1.4	Muro 04 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 206 x 25 cm	1	1.475	740	812,58	.1940	1.409,19
1.5	Muro 05 exento a doble cara en DM de 19 mm. Incluye paso de 220 x 140 cm. Sin pintar. Medidas 352 x 668 x 40 cm	1	2.835	1.875	1.950,95	3.427	2.737,65
1.6	Muro 05B exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 59 x 10 cm	1	615	462	512,68	700	609,23



1.7	Muro 06 exento a doble cara en DM de 19 mm. Incluye paso de 220 x 140 cm. Sin pintar. Medidas 352 x 697 x 40 cm	1	2.935	1.941	2.022,41	3.427	2.794,80
1.8	Muro 07 exento a doble cara en DM de 19 mm. Sin pintar. Medidas 352 x 289 x 40 cm	1	1.585	1.425	1017,1	2.245	1.751,67
1.9	Muro 08 exento a doble cara en DM de 19 mm. Incluye paso de 220 x 140 cm. Sin pintar. Medidas 352 x 744 x 40 cm	1	3.415	2.249	2.138,22	3.755	3.139,67
	SUBTOTAL 1						16.124,33
2. Bases							
2.1.	Base de madera pintada en color a decidir en DM 16 mm con zócalo rehundido de 5 x 5 cm. Medidas 50 x 175 x 120 cm	1	660	1.074	724	877	891,67
2.2.	Base de madera pintada en color a decidir en DM 16 mm con zócalo rehundido de 5 x 5 cm. Medidas 10 x 540 x 70 cm	1	610	1.588	701,9	1.060	1.116,63
2.3.	Base de madera pintada en color a decidir en DM 16 mm con zócalo rehundido de 5 x 5 cm	1	775	1.588	817	1.235	1.213,33
	SUBTOTAL 2						3.221,63
3. Peanas y mobiliario							
3.1.	Vitrina tipo plinto en DM de 16 mm, con reborde para albergar campana de protección. Medidas 85 x 209 x 52 cm	1	825	730	495	1.255	936,67
3.2.	Campana de metacrilato de 6 mm (medidas exteriores) Medidas 15 x 209 x 52 cm	1	510	770	619	590	659,67
	Subtotal 3						1.596,34
4. Otros materiales							
4.1.	Cartela de DM de 3mm pintada en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 13 x 15 cm	51	544	630	419,1	700	624,67
4.2.	Tablero de DM de 5 mm pintado en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 60 x 60 cm	1	415	105	143	248	268,67



4.3.	Tablero de DM de 5 mm pintado en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 137 x 271 xm	1	465	515	220	508	496,00
4.4.	Tablero de DM de 5 mm pintado en color a determinar para posterior impresión directa. Medidas 150 x 113 cm	5	562	320	327,6	413	434,20
	SUBTOTAL 4						1.823,54
5. Audiovisuales							
5.1.	Videoprojector 6000 lumen. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo	1	1.500	1.014			1.257
5.2.	Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos (Unitario 65 euros)	2	130	130			130
5.3.	Monitor LED TV 32" Full HD.Resolución UHD 3840 x 2160. Sonido integrado. Relación de aspecto 16:9. HDMI. USB. Mini Jack Stero. DVI. Incluye kit de soportes a pared	1	185	110			147,5
5.4.	Montaje de equipos audiovisuales a cargo de técnicos cualificados (se han estimado)		640	640			640
5.5.	Desmontaje de equipos audiovisuales a cargo de técnicos cualificados		320	320			320
	SUBTOTAL 5						2.494,5
	TOTAL						25.260,34

Para la determinación del precio unitario de los diferentes conceptos expresados, se ha establecido un promedio entre las diferentes valoraciones aportadas, descartando para el cálculo aquella de valor más bajo.

LOTE 3 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]



Se solicitó valoración a cinco empresas para la impresión y encuadernación de una pieza editorial de las siguientes características:

Tamaño cerrado: 19 x 24 cm (abierto: 38 x 24 cm)

Extensión: 160 + 4 Pág.

Cubierta Cromo: Papel Munken lynx 150 grs o similar

Impresión 4/0 guardas en blanco

Plastificada en Polipropileno Mate 1 Cara

Interiores : Papel Munken lynx 100 grs o similar

Impresión Offset (160 páginas): 4/4

Encuadernación : Rústica Hilo - tapa dura

Embalaje y Envío a Madrid

En todos los casos se solicitó valoración para supuesto de 300 y 500 ejemplares

PROVEEDOR		1	2	3	4	5
300 EJEMPLARES	UNITARIO	15,47	25,82	13,81	20,42	19,30
	TOTAL	4.641,00	7.746,00	4.143,00	6.126,00	5.790,00
500 EJEMPLARES	UNITARIO	10,10	17,06	10,39	12,88	13,06
	TOTAL	5.050,00	8.530,00	5.195,00	6.440,00	6.530,00

En todos los casos, valores sin IVA

Para la determinación del precio unitario de los diferentes conceptos expresados, se ha establecido un promedio entre las diferentes valoraciones aportadas, descartando para el cálculo aquella de valor más bajo.



Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación (IVA excluido) Sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos de euros (62.646,84 €) más el IVA que resulte de aplicación. **IVA aplicable (21%):** Trece mil ciento cincuenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (13.155,84 €) **Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): Setenta y cinco mil ochocientos dos euros con sesenta y ocho céntimos de euro (75.802,68 €)** que se distribuyen en:

LOTE 1. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.

Presupuesto (IVA excluido): Treinta mil setecientos once euros con cincuenta céntimos de euro (30.711,50 € IVA excluido)

IVA 21 %: Seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro (6.449,42 €)

Presupuesto base de licitación: Treinta y siete mil ciento sesenta euros con noventa y dos céntimos de euro (37.160,92 €, IVA incluido)

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	
COSTES DIRECTOS	
1. CONCENTRACIÓN	
1.1. Provisión / Construcción de cajas y material de embalaje	8.020,42
1.2. Embalaje en origen	3.740,00
2. DESEMBALAJE Y MONTAJE DE OBRA	5.142,50
3. DESMONTAJE Y REEMBALAJE	
4. Provisión material de embalaje	585,00
5. Desmontaje y reembalaje	4.697,50
6. DISPERSIÓN. DEVOLUCIÓN Y DESEMBALAJE DE OBRA	3.057,50
7. COORDINACIÓN GENERAL (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN)	350,00
8. MARGEN DE 20% DERIVADO DE CAMBIOS EN DISPERSIÓN, EMBALAJES, ETC... (*)	5.118,58
SUMATORIO DE TRABAJOS	30.711,50
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	30.711,50



IVA (21%)	6.449,42
TOTAL LOTE 1	37.160,92

*Se establece un 20% máximo de modificación en el Lote 1 que se suma al Valor Estimado de la contratación.

LOTE 2. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Veinticinco mil doscientos sesenta euros con treinta y cuatro céntimos de euro (25.260,34 €).

IVA 21 %: Cinco mil trescientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos de euro (5.304,67 € euros).

Presupuesto base de licitación: Treinta mil quinientos sesenta y cinco euros con un céntimo de euro (30.565,01 euros, IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTOS	
COSTES DIRECTOS	
1. CONSTRUCCIÓN	
1.1. Muros	16.124,33
1.2. Bases	3.221,63
1.3. Peanas y mobiliario	1.596,34
2. Gráfica	1.823,54
3. Audiovisuales	2.494,50
Sumatorio de trabajos	25.260,34
COSTES INDIRECTOS	
BASE IMPONIBLE	25.260,34
IVA (21%)	5.304,67
TOTAL LOTE 2	30.565,01

LOTE 3 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

Presupuesto (IVA excluido): Seis mil seiscientos setenta y cinco euros (6.675 euros).

IVA 21 %: Mil cuatrocientos un euro con setenta y cinco céntimos de euro (1.401,75 euros).



Presupuesto base de licitación: Ocho mil setenta y seis euros con setenta y cinco céntimos de euro (8.076,75 euros, IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

CANTIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS	
		PRECIOS	IVA (21%)	TOTALES
300 ejemplares	unitario	20,25	4,25	24,50
	total	6.075,00	1.275,75	7.350,75
500 ejemplares	unitario	13,35	2,80	16,15
	total	6.675,00	1.401,75	8.076,75

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.*

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece *“el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.*

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante la definición de precios unitarios, elaborados a partir de un estudio de mercado entre proveedores especializados en los diferentes ámbitos de los trabajos implicados en el proyecto.

Del mismo modo se ha teniendo en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados.

Deberá entregarse por parte del adjudicatario un presupuesto desglosado y detallado con todas las partidas (concepto y subconceptos) del servicio a realizar.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes:

LOTE	CONCEPTOS	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS (IVA – 21%)	TOTALES
LOTE 1.	1. CONCENTRACIÓN			
	• Provisión / Construcción de cajas y material de embalaje	8.020,42	1.684,29	9.704,71
	• Embalaje en origen	3.740,00	785,40	4.525,40
	• DESEMBALAJE Y MONTAJE DE OBRA	5.142,50	1.079,92	6.222,42
	• DESMONTAJE Y REEMBALAJE		0,00	0,00
	• Provisión material de embalaje	585,00	122,85	707,85
	• Desmontaje y reembalaje	4.697,50	986,48	5.683,98
	• DISPERSIÓN. DEVOLUCIÓN Y DESEMBALAJE DE OBRA	3.057,50	642,08	3.699,58
	• COORDINACIÓN GENERAL (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN)	350,00	73,50	423,50
	• MARGEN DE 20% DERIVADO DE CAMBIOS EN DISPERSIÓN, EMBALAJES, ETC...	5.118,58	1.074,90	6.193,48
	Total LOTE 1	30.711,50	6.449,42	37.160,92
LOTE 2.	1. CONSTRUCCIÓN			
	1.1. Muros	16.124,33	3.386,11	19.510,44
	1.2. Bases	3.221,63	676,54	3.898,17
	1.3. Peanas y mobiliario	1.596,34	335,23	1.931,57
	2. GRÁFICA	1.823,54	382,94	2.206,48
	3. AUDIOVISUALES	2.494,50	523,85	3.018,35
	Total LOTE 2	25.260,34	5.304,67	30.565,01

LOTE 3	Impresión y encuadernación de hasta 500 ejemplares de catálogo (precio unitario 13,35 €)	6.675,00	1.401,75	8.076,75
	Total LOTE 3	6.675,00	1.401,75	8.076,75
	TOTAL BASES IMPONIBLES 1 + 2 + 3	62.646,84	13.155,84	75.802,68

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, carga, descarga, entrega, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios y suministros objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Incluye mantenimiento (suministros): si.

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2025

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: No

3.2.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros asociados a los mismos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, consultas a catálogos de proveedores para conocer la situación del mercado, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes de los equipos y materiales a suministrar, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y la duración del contrato.

No se contemplan posibles prórrogas. De igual forma tampoco se prevé la revisión de precios.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): Sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (62.646,84 €) que se distribuyen en:

LOTE 1. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.

Presupuesto (IVA excluido): Treinta mil setecientos once euros con cincuenta céntimos de euros (30.711,50 IVA excluido).

LOTE 2. RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.

Presupuesto (IVA excluido): Veinticinco mil doscientos sesenta euros con treinta y cuatro céntimos de euro (25.260,34 IVA excluido).

LOTE 3 - RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

Presupuesto (IVA excluido): Seis mil seiscientos setenta y cinco euros (6.675,00 euros).

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.

Posibles modificaciones (20% máximo): No

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de CentroCentro, sobre la base de las condiciones establecidas en otros procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con análisis de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Sujeto a regulación armonizada: No

4.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados cuyo importe vendrá determinado, como se ha indicado, por el resultado de aplicar el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. En función de los diferentes lotes, se establecen los siguientes plazos

LOTE	INICIO TRABAJOS	FIN DE TRABAJOS
1. Transporte de obra de arte	7.01.2025	30.05.2025
2. Construcción museográfica	16.12.2024	28.05.2025
3. Impresión y encuadernación catálogo	No antes del 15.03.2025	15.04.2025

CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

Los diferentes trabajos podrán llevarse a cabo en los siguientes términos, provisionalmente:

LOTE 1. Transporte de obra de arte		LOTE 2 Construcción museográfica		LOTE 3. Impresión y encuadernación de catálogo	
TAREAS	FECHA DE INICIO	TAREAS	FECHA DE INICIO	TAREAS	FECHA DE INICIO
Mediciones en origen y construcción de embalajes	7 - 10.01.2025	Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	16.12.2024	Aprobación de ferros	No antes de 15.03.2025
Embalaje y traslado de obra desde origen	13 - 17.01.2025	Entrada de materiales en CentroCentro y replanteo en sala	7.01.2025	Entrega de materiales en CentroCentro	15.04.2025
Entrega de obra en CentroCentro	20.01.2025	Construcción de muros y otros elementos en sala	7 - 15.01.2025		
Montaje de obra en sala	20 - 24.01.2025	Instalación de audiovisuales	15.01.2025		
Desmontaje y reembalaje de obra en sala	19 - 21.05.2025	Instalación de gráfica	24-25.01.2025		
Salida de cajas CentroCentro	21 - 22.05.2025	Desmontaje de audiovisuales y de gráfica	19.05.2025		
Dispersión	22 - 30.05.2025	Desmontaje de muros y otros elementos constructivos	22 - 28.01.2025		

Horario de trabajo

En todos los casos, el montaje/desmontaje se llevará a cabo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Este horario podrá alterarse o modificarse en función de las necesidades que el propio proceso de montaje requiera.

5.1.- Prórrogas.

No se prevén prórrogas.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.

Planta quinta (5) de CentroCentro, sito en Montalbán, 1 28014 Madrid

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ambos Lotes, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de servicios asociados.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos para cada uno de los lotes, en cuanto a cuantía del volumen anual de negocios y de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que deben acreditar, se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 74.2 y 86 y siguientes de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Acreditado ya, conforme a los epígrafes 2 y 3 de esta memoria, que el valor estimado del presente contrato de servicios es inferior a 143.000 €, las ofertas que presenten los licitadores se evaluarán, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cumpliendo con lo establecido en este sentido en el artículo 159.1 b) LCSP.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. A su vez, establece que, previa justificación en el expediente, se podrá adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

LOTE 1: (PR24-0251) RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Transporte de obra de arte, desembalaje, reembalaje y manipulación de obra en sala.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una **cantidad** que puede ser **igual o inferior** al **presupuesto base de licitación**, que asciende a la cantidad de **30.711,50€ más el IVA que resulte de aplicación**.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

80 x OME

Y= _____

Oferta económica a valorar Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 10 puntos (se establecen las mismas mejoras para ambos lotes).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

1. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (5) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:



$$Y = (\text{Plzo n} - \text{Plzo of}) \times 5 / (\text{Plzo n} - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

- 2. Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de vitrinas expositivas, metalisterías y sistemas audiovisuales: hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará con cinco (5) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo n} - \text{Plzo of}) \times 5 / (\text{Plzo n} - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.



La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,45 a efectos de poder aplicar la fórmula.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

3.- Sostenibilidad y respeto al medio ambiente en las cajas utilizadas para el embalaje ... hasta 10 puntos

Porcentaje de cajas reutilizadas o adaptadas respecto del volumen total de cajas que se utilizarán para realizar el transporte.

Se otorgará la mayor puntuación al que mayor porcentaje de reutilización presente; por regla de tres directa proporcional se calculará la puntuación de las restantes empresas.

LOTE 2: (PR24-0251) RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] - Construcción, Montaje de elementos y soportes museográficos y suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **25.260,34 €**, más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$80 \times \text{OME}$$

$$Y = \frac{\text{Oferta económica a valorar}}{\text{Oferta más económica de las presentadas}}$$

Oferta económica a valorar Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos (se establecen las mismas mejoras para ambos lotes).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al mantenimiento, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y/o festivos).

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

3. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,75 a efectos de poder aplicar la fórmula.

4. Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de vitrinas expositivas, metalisterías y sistemas audiovisuales: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.



Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,75 a efectos de poder aplicar la fórmula.

El incumplimiento del presente criterio se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado 25 del presente Anexo I.

LOTE 3: (PR24-0251) RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] – Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024]

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 100 puntos

Los licitadores ofertarán una cantidad que puede ser igual o inferior al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de **6.675 €** más el IVA que resulte de aplicación.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva para ambos lotes:

$$Y = \frac{100 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para cada uno de los lotes integrantes de la presente licitación se recoge en los apartados 11 y 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP y a los efectos señalados en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal).

- De tipo social:

1.- Seguridad y salud

La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá designar y comunicar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con la formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Igualmente, con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa deberá aportar el informe detallado sobre las actuaciones realizadas, con determinación de su contenido y alcance. El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

2.- Condiciones laborales durante el período de ejecución del contrato

Los adjudicatarios estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio Colectivo que resulte de aplicación

Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales (cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación) y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

12.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación del **SERVICIO DE TRANSPORTE, DESEMBALAJE REEMBALAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE EN SALA; CONSTRUCCIÓN, MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ASÍ COMO IMPRESIÓN y ENCUADERNACIÓN DE CATÁLOGO PARA LA EXPOSICION “RAFAEL CANOGAR. [I] REALIDADES [OBRAS 1949-2024] (3 LOTES)”**

En Madrid, a 4 de noviembre de 2024

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 4 de noviembre de 2024 a las 11:53 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.